



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE NECESIDAD PÚBLICA E
INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN PREFERENTE
DEL AEROPUERTO EN EL
DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA
DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO
DE AREQUIPA

A iniciativa del CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA, miembro del Grupo Parlamentario RENOVACIÓN POPULAR, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, LA CONSTRUCCIÓN PREFERENTE DEL AEROPUERTO DEL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo Único.- Objeto de la Ley

Declárese de necesidad pública e interés nacional, la construcción preferente del Aeropuerto del Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, del Departamento de Arequipa, con el propósito de brindar el servicio de transporte aéreo de pasajeros.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA.- Encárguese al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Gobierno Regional de Arequipa, con cargo a su presupuesto anual, promover el desarrollo de estudios técnicos para la construcción del referido aeropuerto y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones -INVIERTE.PE en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Único de la presente Ley.

Lima, mayo de 2022.

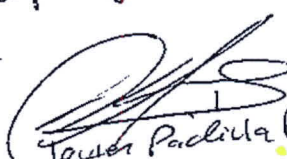

LIC. ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


José Carlos A.


Roberto Herrera


MIGUEL ANGEL
CACERES VASQUEZ.


Helene Aguirre


Javier Padilla Romero



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

DEL DISTRITO DE MAJES

El distrito de Majes se encuentra ubicado en la provincia de Caylloma del departamento de Arequipa, comprende una extensión territorial de 1,626 km² y se encuentra ubicada a una distancia 120.0 km de la ciudad de Arequipa (provincia principal del departamento de Arequipa).

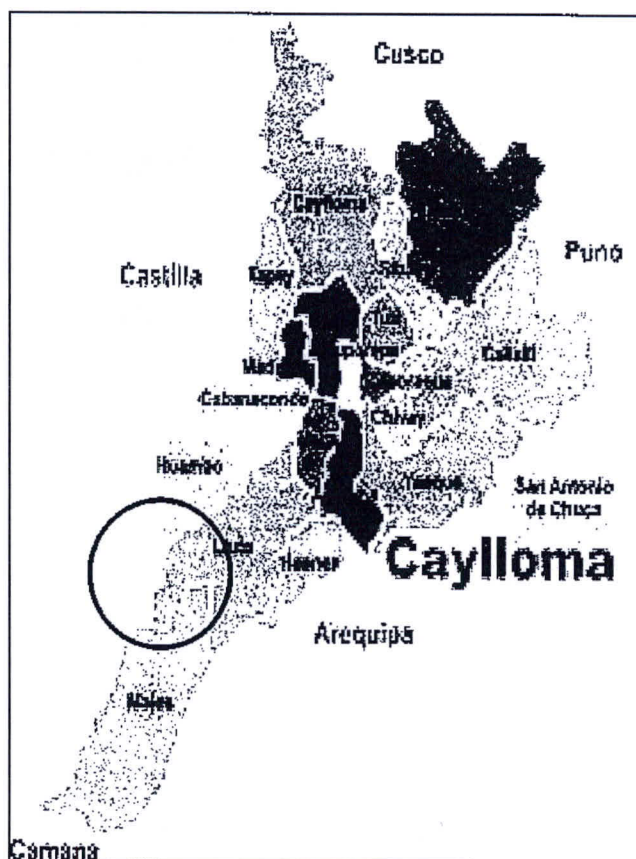


GRAFICO 1

Colinda por el Oeste con la Provincia de Castilla, por el este con la Provincia de Arequipa y por el Sur con la Provincia de Camaná.

82



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

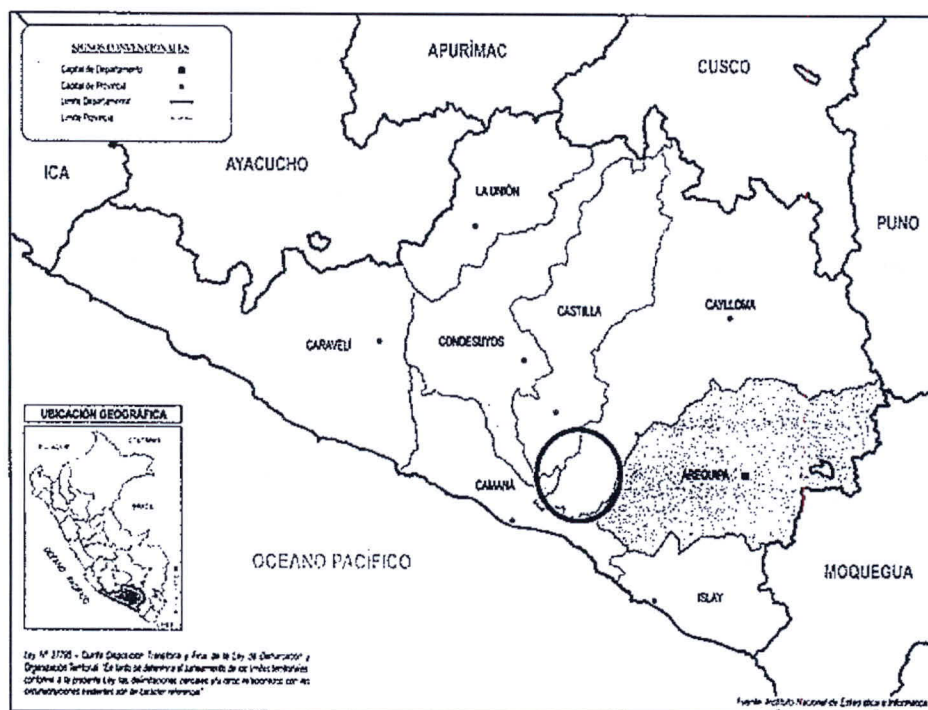


GRAFICO 2

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática¹ (INEI) en función al último Censo Nacional realizado entre el 22 de octubre al 06 de noviembre de 2017, el distrito de Majes cuenta con una población total de 60,108 habitantes, aunque según datos recabados por la Gerencia Regional de Salud² en el Informe de "Población estimada por edades simples y grupos de edad según departamento provincia y distrito", al año 2021, se estima que el Distrito de Majes cuenta con una población total de 72,513 habitantes, lo que implica que estaríamos hablando de un incremento ascendente al 20,63% de su población en un lapso de 4 años.

Esto resulta de vital importancia pues, nos permite avizorar que en la actualidad existe una tendencia de crecimiento poblacional en alza del referido distrito.

EL PROYECTO MAJES- SIGUAS II

Según Pro Inversión³, el Proyecto Majes-Siguas, en su visión integral, fue concebido como un proyecto de desarrollo regional de propósitos múltiples basado en la regulación y derivación de recursos hídricos de las cuencas altas de los ríos Colca y Apurímac, para su uso racional en la irrigación de hasta 60,500 hectáreas de tierras nuevas en las Pampas de Majes y Siguas

¹Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). Resultados Definitivos Tomo I. marzo, 10, 2022, Sitio web: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1551/04TOMO_01.pdf.

² Gerencia Regional de Salud de Arequipa. (2021). Población estimada por edades simples y grupos de edad según departamento provincia y distrito 2021. marzo, 07, 2022, Sitio web: <https://www.saludarequipa.gob.pe/estadisticas-2-2/oei-poblacion/>.

³ <https://www.proyectosapp.pe/modulos/JER/PlantillaProyecto.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=5447>.



(Departamento de Arequipa), así como el aprovechamiento hidroeléctrico del uso no consuntivo del agua.

En ese sentido, el desarrollo integral del Proyecto Majes Siguan, requerirá la ejecución de los siguientes componentes (interrelacionados unos con otros):

1. Afianzamiento Hídrico e Irrigación de las Pampas de Siguan.- Está conformado por la construcción, operación y mantenimiento de la presa Angostura y el túnel de derivación Angostura-Colca, además de las obras de conducción y distribución de agua para la prestación del servicio de agua para riego de 38,500 ha nuevas en las Pampas de Siguan. El 9 de diciembre de 2010, se suscribió el contrato de concesión para la construcción, operación y mantenimiento de las Obras Mayores de afianzamiento hídrico y de infraestructura para irrigación de las Pampas de Siguan.

2. Subasta de tierras nuevas y promoción de inversiones en las Pampas de Siguan.- Comprenderá la subasta y la promoción de inversiones privadas en las 38,500 ha en las Pampas de Siguan, sobre la base del agua incremental a generarse con las obras de afianzamiento hídrico a entregarse en concesión.

3. Optimización del uso del agua y subasta de tierras nuevas en las Pampas de Majes.- La reconversión productiva orientada a la agro exportación y la adopción de tecnologías que permitan la optimización del riego en las 15,000 ha en producción de la Irrigación Majes, permitirán una sustancial mejora de los niveles de ingresos de los actuales parceleros y la generación de un excedente de agua suficiente para incorporar al riego hasta 7,000 ha de tierras nuevas que permitirán alcanzar la superficie de 22,000 ha bajo riego de acuerdo con lo originalmente planificado para las Pampas de Majes. Como instrumento para lograr esto, el componente prevé la subasta y promoción de inversiones privadas en agro en las 7,000 ha antes mencionadas.

4. Prestación del servicio de suministro de agua para fines de generación hidroeléctrica.- Sobre la base de los caudales afianzados con las obras de la II Etapa y el desnivel disponible. La generación hidroeléctrica en 2 saltos supera los 4000 GWh/año.

El Gobierno Regional de Arequipa mediante convenio de asistencia técnica ha encargado a PROINVERSIÓN la conducción de los proyectos antes descritos mediante la promoción de la inversión privada.

Asimismo, para mayor comprensión del Proyecto Integral Majes Siguan, se presenta a continuación una breve descripción de las obras de su Primera Etapa (construidas y en operación, ejecutadas mediante inversión pública) y de las obras de su Segunda Etapa (por construirse, a ejecutarse mediante asociación público-privada).



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PRIMERA ETAPA (Ejecutada a través de Inversión Pública) En el marco de la ejecución de su primera etapa, el Proyecto Majes – Sigwas mediante inversión pública ha materializado la construcción de las siguientes obras:

- Represa de Condoroma (285 Hm³).
- Bocatoma de Tuti (Capacidad de descarga 34 m³/seg.).
- Aducción Colca-Sigwas (88 km de túneles, 13 km de canales).
- Bocatoma de Pitay.
- Derivación Sigwas hacia Pampa de Majes (15 km y Q= 20 m³/s)
- Red de Distribución e Infraestructura de Riego (14 mil ha, ampliables a 22 mil ha).
- Carreteras y servicios.



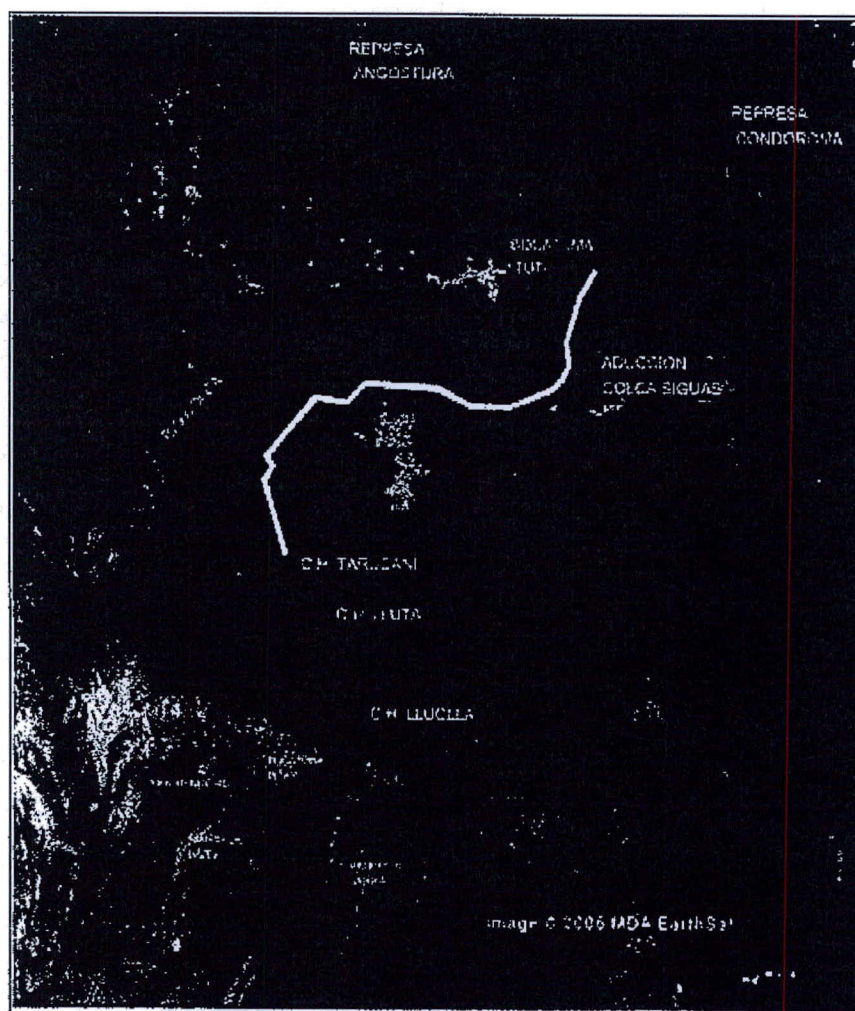
Fuente: ProInversión

Handwritten signature

SEGUNDA ETAPA (encargada a PROINVERSIÓN)

El desarrollo de la segunda etapa del proyecto mediante la promoción de la inversión privada, prevé maximizar y optimizar el uso de la infraestructura hidráulica mayor existente y su complementación con las siguientes obras:

- Presa de Angostura (1140 Hm³).
- Derivación Angostura-Colca (16.5 km y Q = 30 m³/s).
- Derivación Sigüas hacia Pampas de Sigüas.
- Red de Distribución e Infraestructura de Riego para habilitar y desarrollar 38.5 mil ha de tierras nuevas en las Pampas de Sigüas y 7 mil ha en las Pampas de Majes.
- Componente Hidroeléctrico (513 MW).
- Carreteras y Servicios.



Fuente: ProInversión

Handwritten signature



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

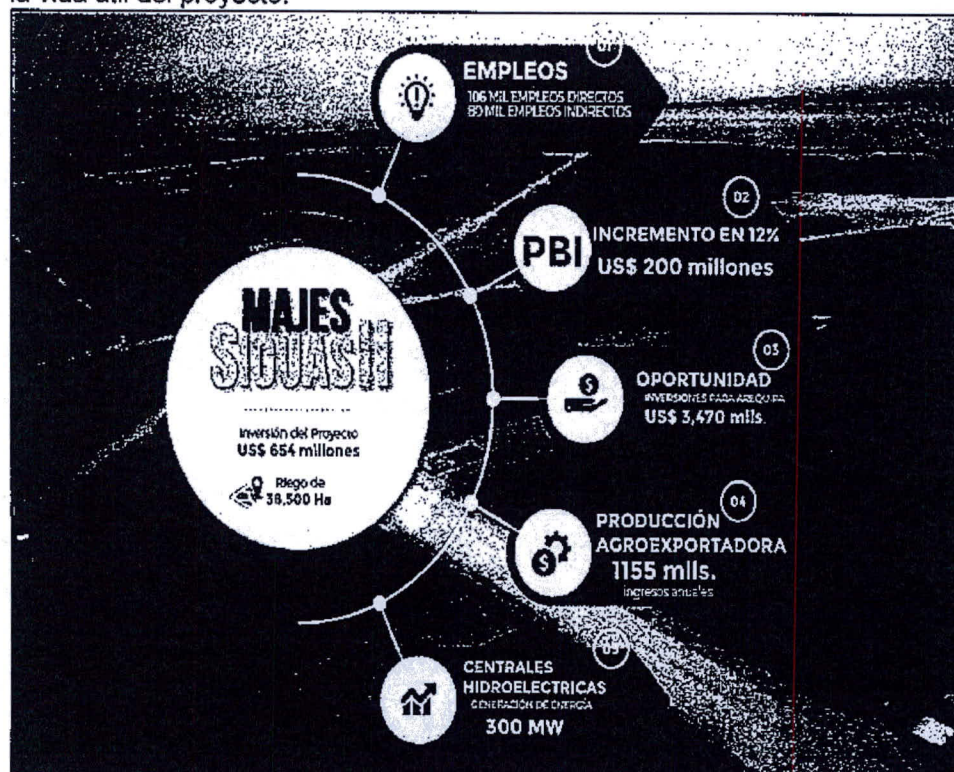
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por su parte, la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA (Organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes - Sigüas), ha señalado que el proyecto Majes - Sigüas II generará inversiones por US\$ 3,584 millones durante los próximos 10 años en favor de toda la macro región sur. La millonaria inversión es producto de la construcción de infraestructura hidráulica, venta de tierras, desarrollo agrícola y agroindustrial, así como la construcción de centrales hidroeléctricas que generarán 300 MW de energía eléctrica.

Asimismo, se tiene asegurado ingresos anuales de US\$ 1,340 millones como parte de la producción agroexportadora, el cobro por servicio de agua de riego y la venta de energía.

Dentro de los beneficios que otorgará este mega proyecto, tenemos: la generación de 106,000 empleos directos, 80,000 empleos indirectos, y la oportunidad laboral para más de 8,000 profesionales jóvenes. También se conoce que las centrales hidroeléctricas (componente energético de Majes Sigüas II) generarán empleo directo para 1,000 personas.

Otro de los beneficios del proyecto, apunta al incremento del PBI Regional en más del 12%, e incremento del PBI Agrario Regional en más del 120%, que va acompañado de mayor recaudación para el Estado en impuesto a la renta e IGV de aproximadamente US\$ 200 millones de dólares durante la vida útil del proyecto.



Fuente: AUTODEMA

[Firma manuscrita]

Por su parte, el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC)⁴ elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2019, ha contemplado al Proyecto Majes - Siguas, en la lista de proyectos priorizados en el sector agricultura y riego, asimismo ha estimado que en su máxima capacidad, generará más de 145,000 empleos formales.

DE LA NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE UN AEROPUERTO EN EL DISTRITO DE MAJES

Lo señalado anteriormente, denota, a todas luces, el foco de crecimiento económico en que se ha convertido y que se consolidará como tal, el Distrito de Majes en los próximos años; es por ello, que se genera la necesidad de construcción de un aeropuerto, fundado en dos aspectos:

- 1) **Agro-Exportación.-** En función a la proyección realizada por AUTODEMA, resulta necesario contar con una infraestructura adecuada que sirva para afrontar los futuros retos que ha de implicar la mega operación de la industria agrícola a ser desarrollada.

En ese sentido, la implementación y construcción de un aeropuerto que cuente con la infraestructura necesaria (o que permita su implementación a futuro) para realizar agro exportaciones vía aérea, volverá a la industria agrícola de la región Arequipa mucho más competitiva -frente a la que se desarrolla en los demás países de la región-, pues no solo permitirá su articulación en el mercado nacional e internacional, sino también, se van a reducir considerablemente los tiempos de traslado de los productos agrícolas lo que indudablemente conllevará a mantener los estándares de calidad.

Es por ello que a través de la construcción de un Aeropuerto, se desarrollará no solo el mercado interno⁵, sino también, se fomenta el acceso al mercado externo⁶ por parte de la industria agrícola a ser desarrollada, lo que indiscutiblemente repercutirá a futuro en la mejora de la calidad de vida de los pobladores⁷.

⁴ Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad. marzo, 08, 2022. Sitio web:

https://www.mef.gob.pe/condecompetitividad/Plan_Nacional_de_Infraestructura_para_la_Competitividad_PNIC.pdf

⁵ Según el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), respecto a su primer objetivo "Desarrollar el mercado interno", se debe fomentar el desarrollo de redes de infraestructura que responda a necesidades productivas presentes y futuras, que permitan consolidar el potencial de los distintos sectores del mercado interno y tener incidencia directa sobre los niveles de productividad del país. Estos sectores económicos requieren, además, que la infraestructura alcance niveles de calidad que aseguren su resiliencia y operación eficiente.

⁶ Según el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), respecto a su segundo objetivo "Fomentar el acceso al mercado externo", se debe priorizar la infraestructura que permita mejorar la competitividad del Perú en los mercados internacionales y asegurar un crecimiento sostenible en el largo plazo. A mayor conectividad, los productos peruanos podrán acceder al mercado internacional a menores costos. Por otro lado, en la medida que el Perú se vuelva más competitivo, se volverá también un polo de atracción de inversión extranjera en ciencia, tecnología y de mejores insumos para la industria local. El desarrollo de puertos, aeropuertos y cadenas logísticas, por ejemplo, es una condición necesaria para la sostenibilidad de la economía peruana.

⁷ Según el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), respecto a su tercer objetivo "Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos", se debe impulsar una inversión en infraestructura que cubra las necesidades básicas y que mejore la calidad de vida de los ciudadanos. Así, se construirá el capital humano del país, crucial en el largo plazo. Este es el principal insumo para incrementar la competitividad. Para fortalecer el capital humano, es necesario aumentar la inversión en la construcción de nuevas conexiones de agua y alcantarillado, así como en el manejo de residuos sólidos. Todos estos componentes son vitales para garantizar la salud de los ciudadanos



2) Traslado de personas.- Ahora bien, en segundo plano se encuentra el traslado de personas.

Como se puede advertir del GRAFICO 2, el Distrito de Majes se encuentra ubicado en el extremo sur de la Provincia de Caylloma, lo que le permite situarse en un punto estratégico dentro de la Región Arequipa pues, colinda con las provincias de Arequipa, Camaná y Castilla, provincias que según el Censo Nacional del año 2017 realizado por INEI, se sitúan dentro de las 5 provincias con mayor densidad poblacional de la región.

Asimismo, la ubica a una distancia más accesible para las demás provincias de la región -frente a la provincia de Arequipa, donde se encuentra actualmente el único aeropuerto de transporte civil/comercial de la región-, lo que implica que los pobladores de estas provincias, ya no tengan que desplazarse por mayor distancia y por mucho más tiempo a la capital de la región para acceder al servicio de transporte aéreo.

A mayor abundamiento, a continuación se muestra en el siguiente cuadro comparativo, las distancias y el tiempo de traslado existente entre las provincias de la región Arequipa y el Distrito de Majes, en contraposición a la ciudad de Arequipa.

CUADRO COMPARATIVO DE DISTANCIAS ENTRE PROVINCIAS ⁸				
Provincias	MAJES/CAYLLOMA - PROVINCIAS		AREQUIPA/AREQUIPA - PROVINCIAS	
	Distancia	Tiempo aproximado	Distancia	Tiempo aproximado
Camaná	82.8 Km	1h 18min	175.2 Km	3h 05min
Caravelí	290.3 Km	5h 03min	384.7 Km	7h 05min
Castilla	85.7 Km	1h 29min	178.4 Km	3h 15min
Condesuyos	134.1 Km	2h 28min	228.5 Km	4h 21min
Islay	137.5 Km	2h 16min	124.5 Km	2h 16min
La unión	276.1 Km	5h 10min	368.9 Km	7h 05min

⁸ Se toma la distancia entre capitales de provincia (Camaná, Caravelí, Aplao, Chuquibamba, Mollendo y Cotahuasi) y los distritos de Majes (Caylloma) y Arequipa (Arequipa).



Como se logra advertir del cuadro comparativo, resulta evidente que el establecimiento de un aeropuerto en el Distrito de Majes, no solo acortará la brecha de infraestructura aeroportuaria existente en la Región, sino también, reducirá la distancia que deberán trasladarse los pobladores de la región para poder acceder al servicio de transporte aéreo.

- 3) **Turismo.-** Según cifras recabadas por la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR⁹, en el año 2018 se realizaron 3,1 millones de viajes por turismo interno con destino a la Región Arequipa. Las provincias más visitadas fueron Arequipa con un 64,3% (1 993,300), Caylloma con un 12,7% (393,700), Camaná con un 7,7% (238,700) e Ilay (7,4%) (2294,00), entre otras que juntas acumulan el 7.9 % (244,900).

Ahora bien, del total de viajes realizados, el 14,5% -es decir 449,500 viajes- se realizaron vía transporte aéreo.

De otro lado, en el año 2018, según PROMPERU¹⁰, se registraron 4 198,051 arribos de turistas extranjeros, de los cuales el 17% - es decir, 713,668.67- tuvieron como destino la ciudad de Arequipa.

De lo señalado anteriormente, según MINCETUR Los principales lugares visitados por los extranjeros en la región Arequipa fueron la ciudad de Arequipa (93,9%), Cañón del Colca (56,4%) y Chivay (44,5%), entre otros.

Arequipa: Lugares visitados	
Principales lugares visitados	%
Arequipa	93,9%
Cañón del Colca	56,4%
Chivay	44,5%
Cruz del Cóndor	18,8%
Convento Santa Catalina	18,4%
Yanahuara	13,9%

Respuesta Múltiple

Fuente: Perfil del Turista Extranjero -
PromPerú

Elaboración: MINCETUR/VMT/DGIETA

⁹ https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/estadisticas/ReporteTurismoRegional/RTR_Arequipa.pdf, consultado el 14 de marzo de 2022.

¹⁰ [https://www.promperu.gob.pe/turismoin/Boletines/2019/ago/0 como son los turistas extranjeros que visitaron el peru en el 2018.html#:~:text=En%20el%202018%2C%20el%20Per%C3%BA,por%20conocer%20el%20territorio%20nacional](https://www.promperu.gob.pe/turismoin/Boletines/2019/ago/0%20como%20son%20los%20turistas%20extranjeros%20que%20visitaron%20el%20peru%20en%20el%202018.html#:~:text=En%20el%202018%2C%20el%20Per%C3%BA,por%20conocer%20el%20territorio%20nacional), consultado el 14 de marzo de 2022.



Esto quiere decir que al Cañón del Colca ubicado en Caylloma, registro un total de 402,509.13 turistas extranjeros.

Es así que sumadas las cifras de turistas nacionales y extranjeros, al año 2018, la Provincia de Caylloma recibió un total de 796,209.13 visitantes.

Estas cifras antes detalladas, evidencian que anualmente existe un alto tráfico de personas con destino a la provincia de Caylloma, por lo que en atención a ello a efectos de establecer vías de acceso mucho más céleres que propicien y fomenten el turismo en la provincia de Caylloma y las demás provincias de la región, resulta necesario la creación del aeropuerto propuesto en el presente Proyecto de Ley.

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Por otro lado, la propuesta legislativa no altera el ordenamiento legal vigente por ser una norma estrictamente declarativa que resulta concordante con el artículo 54^{o11} de la Constitución Política del Perú, que hace referencia al dominio del Estado del espacio aéreo, y con los literales b) y g) del artículo 4^{o12} de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, que establecen como objetivos permanentes del Estado en materia aeronáutica civil promover la integración del territorio nacional, así como el mejoramiento y ampliación de la infraestructura aérea pública y privada.

Asimismo, significa una mejora sustancial en la brecha de infraestructura de la región y el país, ello de acorde con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC): 1) Desarrollar del mercado interno, 2) Fomentar al acceso al mercado externo, y 3) Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa respecto al análisis de costo beneficio, debe diferenciar:

- a) Respecto a la ejecución del presente proyecto de Ley, por su naturaleza declarativa no representa costo y/o gasto alguno al erario nacional.
- b) De aprobarse el presente Proyecto de Ley y de ejecutarse a futuro la construcción del aeropuerto, servirá como un polo de desarrollo

¹¹ Artículo 54.- Territorio, soberanía y jurisdicción

El territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre. El dominio marítimo del Estado comprende el mar adyacente a sus costas, así como su lecho y subsuelo, hasta la distancia de doscientas millas marinas medidas desde las líneas de base que establece la ley. En su dominio marítimo, el Estado ejerce soberanía y jurisdicción, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de acuerdo con la ley y con los tratados ratificados por el Estado. El Estado ejerce soberanía y jurisdicción sobre el espacio aéreo que cubre su territorio y el mar adyacente hasta el límite de las doscientas millas, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de conformidad con la ley y con los tratados ratificados por el Estado.

¹² Artículo 4º.- De los objetivos permanentes del Estado en Aeronáutica Civil

b) Promover la integración del territorio nacional, especialmente la de las zonas geográficamente alejadas;

g) Incentivar el incremento y modernización del parque aéreo nacional, así como el mejoramiento y ampliación de la infraestructura aérea pública y privada.





importante que impulsará directamente la agroexportación y el turismo, conllevando la dinamización de la economía local y de los diferentes sectores productivos, aunado a esto, se reducirá el tiempo en el que deben trasladarse los habitantes del departamento para poder acceder al transporte por vía aérea.

Consecuentemente, este futuro proyecto mejorará la calidad de vida de los pobladores del distrito de Majes e indirectamente, el de la vida de los pobladores de las distintas provincias de la Región Arequipa.

V. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La Presente Iniciativa Legislativa tiene relación con la siguiente Política de Estado del Acuerdo Nacional:

Política XXI Desarrollo en infraestructura y vivienda:

El estado: a) Elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones.

81
✓✓